

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. UMH. 2019-01101

NOTIFICADO POR ESTADO No. 020 DEL 7 DE FEBRERO DE 2023.

Previo a continuar el trámite de este asunto y en consideración a las manifestaciones elevadas por la apoderada de la parte demandada (archivo N° 80), se requiere al apoderado de la parte demandante GERMÁN HUMBERTO MARÍN RUALES, para que en el término de cinco (5) días, se pronuncie sobre el referido escrito.

Por secretaría comuníquesele a través del mecanismo más eficaz, adjuntando copia del memorial aludido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceb1d3561d9e64fbf59544524e1af91050fb7b927460e81199ecbf125c54fae9**

Documento generado en 06/02/2023 03:39:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>